



**FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA**

JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería Jurídica N° 16231 noviembre 23 de 2012
Nit. 900440771-2

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 025

Acta N°093 del 17 de agosto de 2018

Por el cual se aprueba la política de Permanencia y se crea el programa de permanencia "PERFET" de La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el Artículo 29 de la Ley 30 de diciembre de 1992, las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley;
2. Que dentro de la concepción de largo plazo de la política educativa nacional, el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, establece la necesidad que el Estado promueva el acceso a un sistema educativo público sostenible con calidad y permanencia, en condiciones de inclusión en todos los niveles del sistema educativo;
3. Que el principio rector de bienestar institucional es el desarrollo humano, que se concentra en aumentar el bienestar integral del individuo;
4. Que La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", dentro de sus dinámicas de desarrollo propio asume como una acción preventiva la necesidad de disminuir las tasas de abandono estudiantil e incrementar los índices de graduación;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN. Incremento de la retención y permanencia estudiantil, a través de una labor colectiva e integrada de la institución, hacia un excelente servicio a los estudiantes, que potencie su satisfacción y continuidad en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE. Las Política de permanencia está dirigida hacia todos los aspirantes, estudiantes y egresados de los diferentes programas de La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez".

ARTÍCULO TERCERO: PROPÓSITO. Enfocar esfuerzos hacia la mejora continua en la gestión académica, pedagógica, tecnológica, administrativa y financiera, para garantizar una excelente prestación del servicio a través de múltiples estrategias e incentivos buscando generar mejores condiciones de bienestar, fidelización y continuidad de sus aspirantes, estudiantes y egresados, vinculando todas las áreas de la institución.



FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA

JESÚS OVIDIO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería Jurídica N° 15231 noviembre 23 de 2012

Nit. 900440771-2

ARTÍCULO CUARTO: PROGRAMA. Adoptar el Programa de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil "PERFET" como instrumento para hacer operativa la Política de Permanencia Estudiantil Institucional.

Objetivo general

Apoyar el proceso de formación integral del estudiante, prevención de la deserción y la finalización de su programa académico, mediante estrategias de acompañamiento académico, financiero y psicosocial.

Objetivos Específicos

Identificar las dificultades en el aprendizaje de los estudiantes y ofrecer estrategias para el mejoramiento del nivel académico del estudiante.

Asistir a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje y hacer seguimiento en el desempeño y desarrollo académico del estudiante, con el fin de detectar oportunamente aquellas situaciones que pueden poner en riesgo la permanencia del estudiante en la Institución.

Trabajar en red con el personal docente, con el fin de implementar estrategias que conduzca al proceso de formación del estudiante y aumento de la retención estudiantil.

Fomentar vínculos directos entre alumno-padres de familia o acudiente e institución, con el fin sensibilizar, ayudar a la adaptación, a la continuidad, a la culminación de los estudios académicos y al logro de metas a nivel profesional y personal.

Brindar asesorías financieras a los estudiantes y refinanciación de su matrícula para que esto no se convierta en una causa de deserción.

Identificar a los estudiantes que abandonaron la institución en el semestre anterior y brindarles los medios pertinentes para la continuidad de su programa académico.

Metodología

La metodología a desarrollar en el Seguimiento y Acompañamiento Estudiantil, es participativa, flexible y de trabajo en red. Estos tres componentes son los ejes principales de la estrategia, porque permitirá el seguimiento y orientación permanente del estudiante según las necesidades de este, e involucrará a la familia, los docentes y personal administrativo. En el seguimiento se implementarán estrategias para el mejoramiento académico, que contribuyan al logro de las metas a corto y largo plazo al estudiante.

Así mismo, permite la utilización de múltiples estrategias pedagógicas con el fin de hacer reflexionar al estudiante sobre la importancia del proyecto de vida y el logro de metas a nivel profesional, personal y laboral.



**FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA**
JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería Jurídica N° 15231 noviembre 23 de 2012
Nit. 900440771-2

El proceso de remisión de un estudiante al programa, inicia en el momento en que se detecte posibles dificultades (académicas, financieras, vocacionales, comportamentales y emocionales) que de una u otra manera están generando una barrera para el logro de los objetivos académicos, profesionales o de desarrollo personal; esta información será suministrada generalmente por parte del personal docente, registro y control, y/o padres de familia y entregada a la Coordinación académica y está a bienestar institucional, quien realizara la comunicación y acercamiento, planeación de estrategia y seguimiento.

Apoyos Académicos – Red de Acompañamiento

Capacitación a padres de familia, en el acompañamiento a la vida universitaria, durante la semana de inducción de los estudiantes.

Involucrar a la población con riesgo de deserción en actividades culturales, deportivas y musicales a través de bienestar institucional.

Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior mediante actividades de orientación vocacional, planeación estratégica de la vida y divulgación de los programas académicos, a los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas que mayor ingresan a los programas de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez".

Apoyos financieros

Promoción de incentivos financieros.

Orientación sobre sistemas de financiación de la matrícula financiera a todo estudiante en riesgo de deserción por dificultades económicas. (ICETEX, Cooperativa Financiera la Comuna, bancos, cooperativas financieras y convenios, entre otras)

Acompañamiento Psicosocial

Todo aquel estudiante que sea de otros municipios y departamentos.

Apoyo psicológico y remisión de los estudiantes con dificultades de tipo emocional como depresión, ideas suicidas, trastornos alimenticios, consumo de SPA, entre otras.

Talleres de adaptación a la vida institucional a los estudiantes que son de otros departamentos y municipios, durante la semana de inducción.

Otros apoyos



**FUNDACIÓN ESCUELA
TECNOLÓGICA DE NEIVA**

JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería Jurídica N° 15231 noviembre 23 de 2012
Nit. 900440771-2

Brindar herramientas pedagógicas a los docentes para el desempeño óptimo de las actividades académicas y el adecuado desarrollo de los procesos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

Plan de actividades para los desertados

Detección de los casos de estudiantes que no realizaron registro de matrícula financiera y académica.

Se establecerá comunicación y seguimiento vía telefónica, por correos o visitas domiciliarias, con los estudiantes que se retiraron sin culminar el programa académico, identificando la causa de deserción.

Registro documental de estudiantes desertores contactados que incluya datos básicos y motivos de no matrícula.

Realizar semestralmente un estudio para identificar los casos de retiro y las causas de deserción académica de los estudiantes.

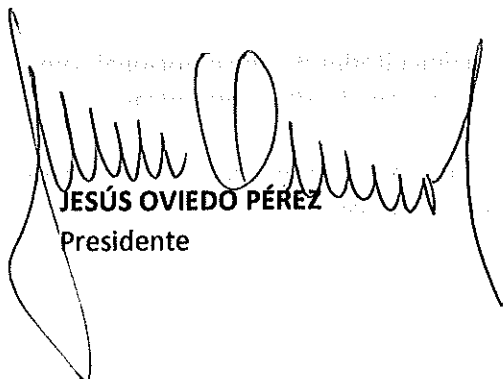
Ofrecer alternativas de reintegro (acompañamiento, psicosocial y económico) y seguimiento a procesos administrativos de reintegro.

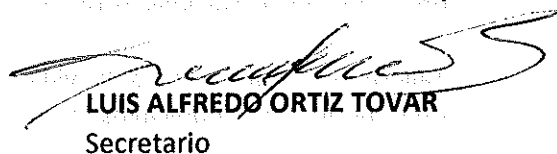
Seguimiento a estudiantes matriculados que lograron el reintegro.

ARTÍCULO QUINTO: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA. Esta política y cada uno de sus postulados son sujetos a mejora continua, determinada a través de los procesos de autoevaluación, que involucran a todos y cada uno de los miembros de la comunidad institucional. Esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes artículos según consideración del consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rivera, a los 17 días del mes de agosto del 2018


JESÚS OVIEDO PÉREZ
Presidente


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Secretario